



ALADI/AAP.CE/8.5/ACR.1  
15 de noviembre de 2002

ACTA DE RECTIFICACIÓN DEL QUINTO PROTOCOLO ADICIONAL AL  
ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 8

En la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de noviembre de dos mil dos, la Secretaría General en uso de las facultades que le confiere la Resolución 30 del Comité de Representantes, como depositaria de los Acuerdos y Protocolos suscritos por los Gobiernos de los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), y de conformidad con lo establecido en su artículo tercero, hace constar:

Primero.- Que la Secretaría General detectó la existencia de un error en el Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 8 (AAP.CE N° 8), suscrito entre México y Perú el 18 de junio de 2002. El referido error aparece en la observación correspondiente a los ítem NALADISA (93) 4408.90.10 y 4408.90.20, donde al hacer mención al espesor de las maderas aserradas, se registra "de más de 5 cm." cuando en realidad correspondía "de más de 5 mm".

Segundo.- Que la Secretaría General puso el hecho en conocimiento de las Representaciones de México y del Perú por nota ALADI/SGA-COM-231/02 de 24 de setiembre de 2002, fijando un plazo de diez días hábiles para deducir oposiciones.

Tercero.- Que transcurrido dicho plazo, la Representación del Perú no presentó objeciones y la Representación de México manifestó su conformidad con la enmienda propuesta por Nota 214/02 de 2 de octubre de 2002, por lo cual esta Secretaría General ha procedido a testar en el Quinto Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica N° 8, Anexo 7 "Ajustes de las de preferencias otorgadas por México a Perú" en los ítem NALADISA 4408.90.10 y 4408.90.20, en las respectivas observaciones, la referencia a "5 cm." interlineando en su lugar "5 mm".

Y para constancia, esta Secretaría General extiende la presente Acta de Rectificación, en el lugar y fecha indicados.

---

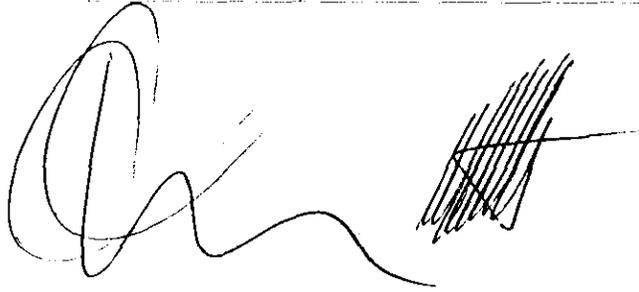


FRACCION NALADISA 93	TEXTO	OBERVACIONES	PREFERENCIAS ARANCELARIAS
23.08	Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en "pellets", del tipo de los utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte.		
2308.90.00	Los demás.	Harina de marigold (flor de zempasúchitl)	100
32.03	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, con exclusión de los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.		
3203.00.1	Materias colorantes de origen vegetal y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo, a base de dichas materias colorantes:		
3203.00.19	Las demás		100
44.07	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por entalladuras múltiples, de espesor superior a 6 mm.		
4407.9	Las demás:		
4407.99	Las demás		
4407.99.60	De palo trébol (<< <i>Amburana cearensis</i> A. Sm.>>)	De ishpingo, aserrada	90

FRACCION NALADISA 93	TEXTO	OBERVACIONES	PREFERENCIAS ARANCELARIAS
4407.99.90	Las demás	Para las maderas aserradas siguientes: Cumala ( <i>Virola</i> sp.); Catahua ( <i>Hura crepitans</i> ); Copaiba ( <i>Copaifera</i> sp.); Lagarto-caspi ( <i>Calophyllum brasiliense</i> ); Cachimbo ( <i>Cariniana decandra</i> ); Pumaquiuro ( <i>Aspidosperma macrocarpon</i> ); Huayruro ( <i>Ormosia</i> sp.); y, Mashonaste ( <i>Clarisia racemosa</i> )	90
44.08	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas) y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por entalladuras múltiples, de espesor inferior o igual a 6 mm.		
4408.90	Las demás		
4408.90.10	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas)	5 mm Para las maderas aserradas, de más de <del>5 mm</del> de espesor, siguientes: Cumala ( <i>Virola</i> sp.); Catahua ( <i>Hura crepitans</i> ); Copaiba ( <i>Copaifera</i> sp.); Lagarto-caspi ( <i>Calophyllum brasiliense</i> ); Cachimbo ( <i>Cariniana decandra</i> ); Pumaquiuro ( <i>Aspidosperma macrocarpon</i> ); Huayruro ( <i>Ormosia</i> sp.); Mashonaste ( <i>Clarisia racemosa</i> ); e, Ishpingo ( <i>Amburana cearensis</i> A. Sm.)	90
4408.90.20	Las demás maderas aserradas longitudinalmente	Para las maderas aserradas, de más de	90

TESTADO: "5 cm." NO VALE  
INTERLINEADO: "5 mm." VALE

FRACCION NALADISA 93	TEXTO	OBERVACIONES	PREFERENCIAS ARANCELARIAS
		5 m m . <del>5 cm</del> de espesor, siguientes: Cumala (Virola sp.); Catahua (Hura crepitans); Copaiba (Copaifera sp.); Lagarto-caspi (Calophyllum brasiliense); Cachimbo (Cariniana decandra); Pumaquiro (Aspidosperma macrocarpon); Huayruro (Ormosia sp.); Mashonaste (Clarisia racemosa); e, Ishpingo (Amburana cearensis A. Sm.)	
74.03	Cobre refinado y aleaciones de cobre, en bruto.		
7403.1	Cobre refinado:		
7403.19.00	Los demás	A fuego en barras y lingotes	60
7403.2	Aleaciones de cobre:		
7403.21.00	A base de cobre-cinc (latón)	En barras y lingotes	60
7905.00.00	Chapas, hojas y tiras, de cinc	Discos tejos o calotas de zinc, Cualquiera sea su forma, para la Fabricación de pilas eléctricas secas	100



TESTADO: "5 cm." NO VALE  
 INTERLINEADO: "5 m m ." VALE 

